

CONCON, 10 / 08 / 2017
DECRETO REGISTRADO Nº 886/

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario Nº001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio Nº 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria Nº527 de fecha 28 de julio del año 2017.
8. Informe de antecedentes
9. Nómina de Funcionarios
10. Ficha de personal de reemplazo 309/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto y Director Desam Subrogante Sr. Renato Madriaza R.
11. Resolución Nº405 de fecha 18 de julio del año 2017.
12. Resolución Nº396 de fecha 14 de junio del año 2017.
13. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
14. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como conductor de ambulancia, por los días 17 y 19 de julio del año 2017 a Don **LUIS AROS RIQUELME** para reemplazar feriado legal de Don Miguel Ríos Flores y permiso administrativo de Don Héctor Armijo Cisternas, cumpliendo labores de Conductor de Ambulancia en el Sapu de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 24 horas Turno Sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. La persona indicada precedentemente estará afecta a la obligación de rendir Caución de Fidelidad Funcionaria.
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR./sfs.

ALCALDE (1)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3